**15ª Acta de Sesión Extraordinaria**

**(Quinceava)**

**21 de Febrero Del 2020**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

 **DEL MUNICIPIO DE**

 **CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**

 **PRESIDENCIA**

 **2018-2021**

**ASUNTO:**

En el municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, siendo las 10:14 (diez horas y catorce minutos) del día 21 (veintiuno) de febrero del 2020 (dos mil veinte), convocados previamente en las instalaciones de casa de Cultura, ubicada en C. La Luz #47 en Cañadas de Obregón Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley de Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se dieron cita a la quinceava sesión extraordinaria, los ciudadanos regidores de este cuerpo edilicio: C. Patricia Contreras González, C. Gloria Cecilia Lomelí Casillas, C. Clemente Delgadillo Becerra, Lic. Orlando Iñiguez Lomelí, Dr. Miguel Oropeza Ruvalcaba, C. Gonzalo Guzmán González, C. María Elvira Mercado Vallín, C. María Alcaraz Martínez, Psic. Adelaida Elizabeth Carvajal Torres, C. Reynaldo González Gómez, Presidente Municipal.

Una vez declarada la existencia del quórum legal para sesionar, se pone a consideración del pleno el siguiente Orden del Día:

1. **Bienvenida, lista de asistencia y declaración de existencia del quórum legal**.
2. **Lectura y en su caso aprobación del orden del día.**
3. **Lectura y en su caso aprobación del acta anterior.**
4. **Solicitud de aprobación de acuerdo para ejecución del programa Recrea 2020.**
5. **Solicitud de aprobación para la obra Red de drenaje sanitario en la Localidad de los Yugos, municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco.**
6. **Solicitud de aprobación de gastos mayores a 5000 del mes de diciembre de 2019.**
7. **Clausura de la sesión.**

Aprobado el orden del día se procede al desahogo de este:

1. Desahogado.
2. Aprobado por unanimidad.
3. Desahogado.
4. Solicitud de aprobación de acuerdo para ejecución del programa Recrea 2020, para el desahogo del presente punto se solicita la aprobación del cabildo en pleno de los puntos siguientes:

**PRIMERO. -** El Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco, aprueba se suscriba con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, Convenio de Colaboración para la participación y ejecución del Programa “Recrea, Educando para la Vida, Apoyo Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar”, consistente en la dotación de mochilas, útiles y calzado escolar, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante subsidio compartido, dentro del ejercicio fiscal 2020 dos mil veinte, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio, a través del cual este municipio se obliga a aportar la cantidad de $260,000.00 (Doscientos Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.), la cual se determinó en el Acuerdo del C. Gobernador, en el que se establecieron los montos de aportación municipal para la ejecución del Programa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, el día 15 de febrero del año 2020, aportación municipal que se pagará en ocho parcialidades mensuales iguales, que resultan de dividir el valor de la aportación entre ocho mensualidades, a partir del mes de marzo y hasta el mes de octubre del año 2020, las aportaciones se deberán entregar a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, dentro de los primeros 10 días del mes al que corresponda la ministración, en la cuenta bancaria que se determine por la Secretaría de la Hacienda Pública y se contenga en el Convenio de Colaboración y Participación.

**SEGUNDO. -** Se autoriza la asignación presupuestaria en el Presupuesto de Egresos del Municipio que corresponda, para llevar a cabo el pago de la aportación municipal, en términos del Acuerdo Primero.

**TERCERO. -** Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal a realizar las adecuaciones presupuestales y administrativas que resulten necesarias, para dar cumplimiento a las obligaciones de pago en virtud de la aportación del Municipio conforme al Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del Programa “Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar” para el ejercicio 2020 dos mil veinte, que para tal efecto se firme.

**CUARTO. -** Se aprueba y autoriza de manera irrevocable a la Secretaría de la Hacienda Pública para que, en caso de incumplimiento en el pago de las aportaciones del Municipio, descuente de las participaciones federales, presentes o futuras, previa autorización que obtenga el Municipio del Congreso del Estado.

**QUINTO. -** El Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco, ratifica a la **Psic. Adelaida Elizabeth Carvajal Torres** como Enlace Municipal para que represente a este H. Ayuntamiento dentro del Programa “Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar” para el ejercicio 2020 dos mil veinte, desde su inicio hasta su conclusión, asimismo, se le faculta para que realice y suscriba todos los actos e instrumentos administrativos inherentes a la recepción, entrega y comprobación final de los apoyos sociales otorgados.

**SEXTO. -** Se aprueba y faculta a los **C. Reynaldo González Gómez**, Presidente Municipal; Psic. **Adelaida Elizabeth Carvajal Torres**, Síndico; Arq. **Elberth Yossio Gallegos Alvarado**, Encargado de la Hacienda Municipal; C. **Gabriela Ibarra López**, Encargado de la Secretaría General; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente Acuerdo del Ayuntamiento.

Una vez analizado y suficientemente dialogado, se aprueba **por unanimidad** de votos de los presentes, el punto de acuerdo expuesto en los términos anteriormente descritos.

1. Solicitud de aprobación para la obra REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE LOS YUGOS, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO.

En voz del C. REYNALDO GONZÁLEZ GÓMEZ, en su carácter de Presidente Municipal somete a consideración del Pleno del Cabildo, la aprobación de los puntos de acuerdo que se redacta en los siguientes términos:

PUNTO 1.

En voz del C. Reynaldo González Gómez, en su carácter de Presidente Municipal solicita autorización y aprobación para la ejecución con el FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) Ejercicio Fiscal 2020 con Partida Contable 12354000001, la obra pública denominada: REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE LOS YUGOS, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, por la cantidad de $305,000.00 (Trescientos Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.)

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto en los términos anteriormente descritos.

PUNTO 2.

Se solicita la autorización y aprobación que el costo de la obra denominada: REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE LOS YUGOS, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, se pague con el FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) Ejercicio Fiscal 2020, de la partida contable 12354000001, con Cuenta Bancaria a nombre de: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2020, con número 0114654137.

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

PUNTO 3.

Se solicita que la obra pública denominada: REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE LOS YUGOS, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, se ejecute en la modalidad de CONTRATO, con fundamento legal en el Artículo 14 Numeral 1 Fracción I de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, a razón que no se cuenta con la capacidad, la infraestructura y maquinaria necesaria, así como la plantilla de personal profesional suficiente para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

PUNTO 4.

Con fundamento en el Acta de Justificación del Procedimiento de Adjudicación Directa signado por la Arq. Anayanci de Alba Gutiérrez, en su carácter de Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco, en el cual conforme a la proposiciones, motivos y circunstancias las cuales se encuentran debidamente fundadas y motivadas, que determinan la modalidad de contratación por adjudicación directa de los trabajos consistentes en REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE LOS YUGOS, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, identificada con el Número: MPIO-117-FAISM-AD-01/2020, se solicita que el contrato de dicha obra pública, se adjudique mediante el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA, con fundamento legal en el Artículo 43 Numeral 1 Fracción III y Numeral 2 Fracción I de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Justificación del Procedimiento: La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de veinte mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) puede contratarse por cualquiera de las modalidades indicadas en el Artículo 43 Numeral 1 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

PUNTO 5.

En relación con lo anterior, se solicita autorización y aprobación para que se faculte y se instruya a la Dirección de Obras Públicas a efecto de iniciar el procedimiento de contratación por la modalidad de Adjudicación Directa de la obra pública denominada: REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE LOS YUGOS, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, mediante los actos administrativos, previstos en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

1. Solicitud de aprobación de gastos mayores a 5000 del mes de diciembre de 2019, para el desahogo del presente punto se entrega a cada uno de los ediles la relación de gastos mayores a $5,000 del mes de diciembre del 2019 para su revisión, mismos que luego de ser analizados y suficientemente dialogados se aprueban **por unanimidad** de votos de los presentes.
2. Posteriormente, no habiendo más asuntos a tratar, se da termino a esta sesión, levantándose la presente acta para su constancia y firmando los que en ella intervinieron, siendo las 10:42 (diez horas y cuarenta y dos minutos) del día 21 (veintiuno) de febrero del 2020.

C. Gabriela Ibarra López

Secretaria General

H. Ayuntamiento 2018-2021